



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque Juntos por el Cambio
Concejal Belén Monte de Oca

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	22 MAYO 2024 Hs. 15:52
Numero:	507 Fojas: 4
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Diana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

NOTA N° 48 / 2024

LETRA: JXC

Ushuaia, 22 de mayo de 2024.

**SEÑORA PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

Dra. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI

S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a usted con el objetivo de remitir el siguiente proyecto de Resolución para su consideración e inclusión en el Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión ordinaria, de acuerdo con los siguientes fundamentos:

Las políticas públicas entendidas como el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que debe llevar un gobierno, requieren la intervención de las instituciones que arbitren los medios para la consecución de sus fines.

En ese sentido, la planificación de esas políticas, suponen el diseño objetivos concretos para la toma de decisiones que den respuesta a problemas en un momento determinado. Deben estar dirigidas a transformar la realidad, generando impactos sobre situaciones que resulten oportunas revertir para satisfacer las necesidades del sector.

Belén MONTE DE OCA
Concejal - Bloque JxC
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque Juntos por el Cambio
Concejal Belén Monte de Oca

Ahora bien, para lograr lo anterior se requiere el diseño de una estrategia que permita definir los objetivos de la política pública en cuanto a los impactos y resultados esperados y cómo se intenta alcanzar dichos objetivos. En este caso, para abordar un problema complejo como es la situación de los animales de compañía en la ciudad de Ushuaia, en particular lo atinente a su control poblacional es necesario elaborar un diagnóstico para entender el problema y así, elaborar aquella planificación que devuelva resultados concretos.

Para ello, es oportuno efectuar un estudio de las condiciones actuales, el marco legal existente, los organismos intervinientes (misiones y funciones), las medidas que se han tomado hasta el momento y sus resultados, y las capacidades de la institución desde la cual se dará una respuesta.

En ese marco, surge la necesidad de efectuar ciertos requerimientos tendientes a conocer el funcionamiento de la Dirección de Zoonosis mediante el análisis de su estructura orgánica y política, como a través de las misiones y funciones, y del Decreto Reglamentario N° 749/2018 de la Ordenanza Municipal N° 4800 que implementó el Plan Municipal de Tenencia Responsable de Animales Domésticos de Compañía para la ciudad de Ushuaia.

De esta manera, y una vez obtenida la información de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 2487, será oportuno efectuar la planificación de aquellas políticas que contribuyan a achicar la distancia entre la situación actual y la esperada, procurando generar soluciones concretas con los recursos disponibles.

Belén MONTE DE OCA
Concejal · Bloque JxC
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque Juntos por el Cambio
Concejal Belén Monte de Oca

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Remitir a este Concejo Deliberante, en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 2487, la siguiente información con toda la documentación respaldatoria que corresponda en cada caso:

- 1) Decreto Reglamentario N° 749/2018, de la Ordenanza Municipal N° 4800.
- 2) Estructura orgánica y política de la Dirección de Zoonosis, dependiente de la Secretaría de Gobierno municipal; y las misiones y funciones de cada área.
- 3) Detalle pormenorizado de la cantidad de agentes que prestan servicios en cada área correspondiente a las estructuras orgánica y política, detallando la situación de revista laboral del personal, ya sea que se trate de agentes de la planta permanente, contratados o pasantes y las misiones y funciones de cada uno.
- 4) Cantidad de animales castrados por día, durante los últimos (12) doce meses.
- 5) Estadística referida a cantidad de animales comunitarios ("callejeros"), sin dueño, con o sin chip.


Belén MONTE DE OCA
Concejal · Bloque JxC
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque Juntos por el Cambio
Concejal Belén Monte de Oca

- 6) En cuanto a la identificación mediante Chipeo: Cantidad total de animales chipeados, diferenciando la cantidad de animales chipeados por año desde el 2018.

- 7) Cantidad de animales alojados en las dependencias de la Dirección de Zoonosis, indicando el tiempo aproximado de estadía de los mismos.

ARTÍCULO 2º. DE FORMA.

Una firma manuscrita en tinta negra que parece decir "Belén Monte de Oca".

Belén MONTE DE OCA
Concejal · Bloque JxC
Concejo Deliberante Ushuaia